

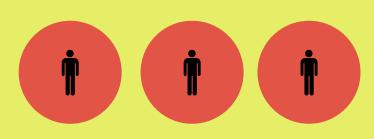
VEEDURIA SOCIAL AL PLAN DE ACCION MUNICIPAL ANTE LA EMERGENCIA DE COVID-19 POTRERILLOS CORTES ABRIL 2020



CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA COMISION CIUDADANA DE TRANSPARENCIA Y LA COMISION LOCAL DE DDHH

La Comisión Ciudadana de Transparencia y la Coordinación Local de Defensoría de Derechos Humanos han desarrollado un ejercicio Ciudadano de veeduría social al plan de acción implementado por el Gobierno Local en relación a la prevención, mitigación y seguimiento ante la emergencia por la Pandemia de COVID-19 con el objetivo que este sea implementado de manera transparente y equitativa.

PERSONAS CONTAGIADAS POR COVID-19 EN POTRERILLOS CORTES



3 Hombres
2 en cuarentena
1 fallecimiento

Proyección de Familias apoyadas con ayuda humanitaria según los fondos para la emergencia del COVID-19 2395

Proyección de Familias apoyadas con ayuda humanitaria según fondos municipales 6,000 Total: 8235 Familis

Planificación y Prevencion:



HALLAZGOS

- Se cuenta con un plan de acción ante la emergencia del COVID-19 por parte del Gobierno Local, sin embargo, este no tiene claridad en relación a las acciones concretas que deben hacerse durante la prevención, mitigación y seguimiento de la emergencia, esta planificación, además no contiene un cronograma de actividades.
- El Actual plan de Accion ha sido elaborado por la corporacion y aprobado por el CODEM el cua les integrado por ciudadanos afines al partido de gobierno y desconocen la magnitud de la problematica y han aprobado un plan de accion carente de elementos que garanticen un proceso transparente, incluyente y con representatividad de todos los sectores del municipio.

DURANTE LA ENTREGA.

• No hay claridad en los criterios para la selección de familias beneficiadas con la ayuda humanitaria.



 No ha sido Priorizada la atención a grupos vulnerables como: tercera edad, Niñas y niños en periodo de lactancia, Personas con discapacidad, mujeres embarazadas, las raciones entregadas a estas familias carecen de alimentos especiales como leche, alimentos diferenciados, o raciones mas grandes de ciertos alimentos.



 Dentro de La ayuda humanitaria no se incluyo equipo de bio seguridad para la población mas vulnerable como ser personas de la tercera edad, embarazadas, personas con enfermedades crónicas.



VEEDURIA SOCIAL AL PLAN DE ACCION MUNICIPAL

ANTE LA EMERGENCIA DE COVID-19 **POTRERILLOS CORTES**



ABRIL 2020

CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA COMISION CIUDADANA DE TRANSPARENCIA Y LA COMISION LOCAL DE DDHH

- La entrega de ayuda humanitaria ha sido estándar en cantidad y calidad, no se hace diferenciación en hogares que son integrados por 5 miembros a otros que lo integran un numero mas grande.
- La población desconoce el plan de entrega de la ayuda humanitaria, no existe una calendarización, ni se estableció un orden de prioridad, lo que generó malestar e insatisfacción en la población.
- Los espacios de participación para la sociedad civil han sido limitados o parciales, aunque desde el gobierno municipal se ha extendido la invitación a que participen en ciertos momentos en otros no han sido tomados en cuenta como en el proceso de cotizacion, compra y entrega de las raciones alimenticias.

Cercos epidemiologicos:

- Se han cerrado los diferentes acceso al municipio, las cuadrillas de vigilancia del único acceso habilitado está compuesto principalmente por empleados municipales, bomberos y algunos voluntarios, sin embargo, a nivel de comunidad las acciones por parte del gobierno municipal para prevenir el contagio del COVID -19 han sido mínimas, no obstante, las comunidades han organizado por iniciativa propia comités de vigilancia y han gestionado a otras instancias los insumo para la desinfección y fumigación.
- La poblacion desconoce si existen cercos epidemiologicos en los barrios/colonias en donde se han confirmado los casos de COVID-19.





- La actual propuesta que maneja el Gobierno Local, carece de elementos básicos e importantes para la reactivación de la producción de granos básicos y economía de Potrerillos, Se recomienda integrar al plan de acción elementos que potencien la producción agrícola y el comercio formal e informal y mitigar el impacto económico.
- La construcción de los planes de acción debe ser con la participación de distintos sectores de Sociedad Civil y estos deben ser enfocados no solamente en el casco urbano, sino también al área rural, <mark>las acciones deben</mark> se<mark>r concretas</mark> y estar apegadas a la di<mark>námica del</mark> municipio para que estas den respuesta a las necesidades de la población.
- Para garantizar la difusión de la información se deben elaborar boletines y brindar conterencias de prensa que permita tener al tanto a la población del progreso de las actividades, la transparente inversión de los fondos y principales acontecimientos entorno a la emergencia.
 - Int<mark>egrar al equipo de respuesta a la emergenc</mark>ia al pers<mark>onal</mark> profesional capacitado en salud y psicología disponible en el municipio con la finalidad de que sean estos los que lideren las acciones que permitan prevenir y mitigar los impactos generados por la emergencia
- La participación de las organizaciones de sociedad civil no debe ser condicionada, es decir, se deben brindar los espacios correspondientes para que está, se integre en las diversas actividades llevadas a cabo para hacerle frente a las emergencias generadas, además, para la atención de los sectores más vulnerable se deben hacer las alianzas correspondientes con estas instancias, que permitan dar mayor respuesta a esta población.



Cierra de Calles ahacia la comunidad de Nuevo Mundo. Acompañamiento en la organizacion de ayuda Humanitaria



